



SCJN fija fecha para juicio por falta de comisionados del **Inai**

SCJN fija fecha para juicio por falta de comisionados del Inai



Santiago Creel Miranda

RAÚL RAMÍREZ

Luego de que apenas este lunes el diputado panista **Santiago Creel** hiciera una solicitud de atención prioritaria a la demanda del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (Inai)** por la falta de comisionados, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** ya puso fecha para la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

A través de algunas informaciones filtradas y de acuerdo con los registros públicos del máximo tribunal del país, esta comparecencia se llevará a cabo el próximo martes 20 de junio a las 12:00 horas y se desarrollará por medio del sistema de videoconferencias, a través de la plataforma Zoom.

Vale resaltar en ese sentido que el secretario de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, **Eduardo Aranda Martínez**, conducirá y dará fe de lo actuado en esta audiencia.

Tan solo por la cantidad de documentos que ha aportado el Senado en este asunto se han forjado cuatro tomos de pruebas.

En contraste, al menos en lo que resta del mes, no se tiene agendada por la Segunda Sala de la SCJN la resolución del recurso de reclamación por la negativa de la ministra **Loretta Ortiz** de permitirles sesionar solo con cuatro comisionados.

Vale recordar que el pasado 27 de marzo, comisionados del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, interpusieron en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, la controversia constitucional en la que demandan la falta de nombramientos para cubrir las vacantes del Pleno del Inai.

Por unanimidad, en sesión extraordinaria (15 de marzo), el Pleno aprobó presentar en la SCJN el recurso, al considerar que la falta de nombramientos **vulnera de manera directa el diseño institucional establecido por la Constitución para la integración del Pleno de este órgano autónomo, con lo cual se transgrede el principio de colegialidad que lo caracteriza.**

El recurso fue turnado a la ministra **Loretta Ortiz Ahlf**, quien negó conceder la suspensión, al considerar que el Pleno de la SCJN no puede ordenar medidas cautelares que supongan una violación a la ley.

Contra esa determinación, el Inai presentó la reclamación 229/2023, la cual fue turnada al ministro **Javier Laynez Potisek**. Hasta el momento el ministro no ha informado el avance del caso.